INFORME DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, SOBRE LA NECESIDAD Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS PARA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIO TITULADO: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ESTUDIO SOBRE TENDENCIAS Y MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES PARA DISEMINACIÓN DEL SISTEMA EMAS".

TITULO: ASISTENCIA TÉCNICA DE ESTUDIO SOBRE TENDENCIAS Y MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES PARA DISEMINACIÓN DEL SISTEMA EMAS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Menor.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

IMPORTE ADJUDICACIÓN: 7.850,00 euros (IVA excluido), 1.648,50 euros (21% IVA) importe total 9.498,50 euros (IVA incluido).

Desde la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental se pretende contratar un servicio de asistencia técnica para la realización de un estudio sobre las tendencias y mejores técnicas disponibles para la diseminación del Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambientales EMAS, incluyendo la identificación de los potenciales canales digitales y ejemplos de buenas prácticas.

Debido a las actuaciones a acometer para realizar el estudio, que incluirá como mínimo la recopilación de las tendencias actuales para diseminación de contenidos ambientales, un estudio de prospectiva de los canales digitales existentes y su adecuación a EMAS, la identificación de las mejores prácticas disponibles para conseguir una adecuada comprensión de contenidos ambientales, y un catálogo de ejemplos de mejores prácticas para utilizar en la diseminación del EMAS como contenido ambiental, que contribuya a la puesta en valor de este sistema de gestión, el progreso de la conciencia ambiental y a la solución de los problemas vinculados con la gestión del medio ambiente, se hace necesaria la realización de dicho servicio por una empresa con experiencia que disponga de los medios necesarios y que se ajuste y garantice la calidad de los trabajos requeridos por el Departamento de Ecogestión e Incentivos.

Estos trabajos se realizan mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 17 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de medios personales para tal finalidad.

Para la realización de los trabajos de asistencia técnica de estudio sobre las tendencias y mejores técnicas disponibles para la diseminación del sistema EMAS se propone a la empresa ECOAVANTIS Soluciones en Desarrollo y Medio Ambiente, S.L., con CIF B14878250, siendo la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio.

Los trabajos referidos suponen una unidad en si misma, debido a las particularidades del proyecto en cuestión, que es único, y por lo tanto no pueden agruparse estos trabajos con otros similares. Así pues,no se está alterando el contrato para evitar las normas generales de contratación: desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, fecha determinada el día 9 de marzo de 2018, el contratista propuesto no ha suscrito contrato menor alguno que supere la cifra de 15.000 €.

EL COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
Andrés Leal Gallardo

ANDRES JAVIER LEAL GALLARDO		09/11/2018	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw0pNJhxDhE9acKTMrPEd18R7o9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	